COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO PARA:

"SERVICIOS EN SALUD DE HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL E INSUMOS PARA PACIENTES QUE REQUIEREN VENTILACIÓN MECÁNICA CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO Nº 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA Nº 0041 DEL 2016 , PARA LA VIGENCIA 2026".

FECHA:	**6 de febrero de 2026**
EMPRESA:	**PREVENTIVA SALUD SAS**
REPRESENTANTE LEGAL:	**RAUL TORRES CALVO**
NIT:	**900673722-1**
DIRECCION:	**Cl 34B #65d-46**
TELEFONOS Y FAX:	**3002506612**
E-MAIL:	**gerenciagernt@preventivaips.com.co**
VIGENCIA COTIZACION:	**3 meses**

CONDICIONES TECNICAS GENERALES DEL SERVICIO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	CÓDIGO OTAN - NOC	PRECIO OFERTADO
1	93122	Visita Médica Domiciliaria (MÉDICO GENERAL) 4 veces en el mes y se aumenta según necesidad del paciente	SERVICIO	1	85101500	890101 890102 890105 890106 890108 890109 890110 890111 890112 890113 890115 890116	CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018	$ 1.950.000
2		Visita Médico Especialista (INTERNISTA – PEDIATRA) 1 vez/mes y se aumenta según necesidad del paciente.						
3		Visita Médico Especialista: NEUMOLOGIA y/o NEUROLOGIA (PEDIATRICA Y/O ADULTO) cada 6 meses o de acuerdo a requerimiento del paciente y bajo autorizacion del supervisor contrato DMBUG.						
4		Valoración y manejo interdisciplinario						
5		JEFE DE ENFERMERIA: realizando 1 visita semanal al mes para revisión del paciente						

6		AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Actividades en cuidado y atención del paciente de forma permanente 24 horas, Curaciones, manejo de heridas y escaras, manejo de diferentes tipos de catéteres, sondas y ostomias. Realización de procedimientos de enfermería y procedimientos especiales, como curaciones, transfusiones, toma de muestras, manejos de sondas gastrostomía; y todas las demás funciones que sean de la competencia del auxiliar de enfermería.						
7		EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: buscando la recuperación integral del paciente a través de terapias con una disponibilidad 24 horas y con cantidad de sesiones de cada disciplina de acuerdo a valoración médica por médico especialista tratante. para lo cual es necesario ocntar con las siguientes disciplinas: Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia de lenguaje con experiencia en Miofuncional, Terapia Ocupacional, Nutrición, Psicología, Trabajo Social. La cantidad de sesiones será de acuerdo a la necesidad de cada paciente y según orden médica.						
8		Administración oportuna y eficiente de todos los medicamentos incluida la nutrición según orden medica bien sea por vía enteral, parenteral u otras a los pacientes con un estricto control, según sea el caso inclusive con bomba de infusión además debe ser con equipos propios y los precios incluidos						

		dentro del mismo servicio. La adquisición de los medicamentos será a través del Dispensario Médico de Bucaramanga						
9		MATERIAL MEDICO QUIRURGICO: Suministro de material e insumos para todos los procedimientos requeridos por el paciente incluyendo kit de gastrostomía, kit de traqueotomía (de acuerdo al plan de manejo) insumos, material médico quirúrgico, implementos de apoyo terapéutico y medicamentos para manejo terapéutico en su denominación genérica de conformidad con la Resolución 4377 de 2010 emanada por el Ministerio de Protección Social						
10		EQUIPOS MEDICOS: Suministro de Equipos Médicos Ventilador Mecánico portátil con batería interna, monitor de signos vitales con batería interna, aspirador de secreciones eléctrico y portátil, nebulizador, resucitador manual (adulto o pediátrico según el caso), oximetro de pulso con alarma, bomba de infusión continúa para alimentación, bomba de infusión continua para medicamentos, fonendoscopio, tensiómetro adulto y pediátrico						
11		MOBILIARIO: Cama eléctrica con cambios de altura y cabecero y colchón, de tres planos, cuna pediátrica con colchón, atril, organizador para equipos médicos, mueble para almacenar medicamentos. mortero, gramera, caneca central de residuos biológicos y canecas para clasificación de residuos según						

		lineamientos de salud.						
12		**Kit de Emergencia:** con el fin de actuar en caso de una urgencia por descompensación del paciente y/o reanimación cardiopulmonar						
13		**LABORATORIOS:** la muestra la debe tomar un laboratorio que garantice la calidad y veracidad en los resultados y ubicar los reportes en la residencia del paciente. Estos son responsabilidad de la empresa; prestadora del servicio de hospitalización en casa, cualquiera que sea su número. Debe estar justificado en la historia clínica por el médico tratante, previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar						
14		**OTROS PROCEDIMIENTOS**: Asumirá por su cuenta tales como: electrocardiogramas, glucómetros y oximetrías a los pacientes que presentan patología pulmonar; cambios de sondas y manejo de escaras, previa autorización del supervisor del ESM.						
15		**HISTORIA CLINICA:** se encargará de actualizar diariamente la evolución del paciente de acuerdo a los lineamientos de la LEY 2015 DEL 2020 Y Resolución No. 866 de 2021						
16		**REQUERIMIENTO DE AMBULANCIA**: la empresa prestadora se encargará de prestar el servicio de ambulancia en el caso de un traslado de paciente por una urgencia vital Y/o maximo 2 traslados redondos medicalizados pogramados por paciente (citas medicas o procedimientos fuera del domicilio)						

INSTRUCCIONES:

1. **Se debe Anexar cotización en formato en Excel con cada uno de los ítems cotizados**
2. El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
3. Diligenciar el valor del servicio solicitado en su totalidad, tener en cuenta si aplica IVA (impuestos), porque debe estar incluido en el valor ofertado.
4. La cotización debe ser diligenciada y enviada en el formato con sus logos – utilizando encabezados propios.
5. Cualquier observación o aclaración a la solicitud de cotización, crear la observación en la cotización y en “Observaciones” en la solicitud mediante la plataforma SECOPII

Atentamente



RAUL TORRES CALVO
C. C. 80.926.094 de Bogotá
PREVENTIVA SALUD SAS
NIT: 900673722-1
gerenciagernt@preventivaips.com.co